

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEMANDADOS: JUAN DANIEL DUQUE HERNANDEZ
RADICACIÓN: 2021-00099-00

Auto de sustanciación N° 015

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el memorial que antecede y teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 2° del art. 291 del C.G.P., se REQUIERE a la NUEVA EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO, entidad a la cual se encuentra afiliado, en calidad de Cotizante en estado -Activo por Emergencia-, el señor JUAN DANIEL DUQUE HERNANDEZ, a efectos de que se aporte su información de localización, para proceder a realizar su notificación (dirección física y electrónica etc).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85f66e262ab08d65dc32de8e189d6ea840921c46cc5db0463682648c0bb9660c

Documento generado en 19/01/2022 06:04:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>